

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-002033/2019
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Marietje Schaake (ALDE), Frédérique Ries (ALDE), Izaskun Bilbao Barandica (ALDE), Monika Beňová (S&D), Jordi Solé (Verts/ALE), Ana Gomes (S&D), Ivan Štefanec (PPE), Tibor Szanyi (S&D), José Inácio Faria (PPE), Miguel Urbán Crespo (GUE/NGL), Ely Schleim (S&D), Lynn Boylan (GUE/NGL), Brando Benifei (S&D), Jiří Pospíšil (PPE), Pavel Telička (ALDE), Barbara Lochbihler (Verts/ALE), Margrete Auken (Verts/ALE) y Helmut Scholz (GUE/NGL)

Asunto: Reanudación del apoyo presupuestario directo a Egipto

En agosto de 2013, el Consejo de Asuntos Exteriores suspendió el apoyo presupuestario directo de la Unión a Egipto en respuesta a las masacres perpetradas por las fuerzas de seguridad egipcias en las plazas de Nahda y Rabaa en El Cairo.

Al parecer, la Comisión ha decidido recientemente desbloquear parte de esos fondos.

1. ¿Puede confirmar la Comisión que ha desbloqueado estos u otros fondos de apoyo presupuestario directo a Egipto previamente congelados? ¿Ha realizado la Comisión una evaluación de impacto en materia de derechos humanos sobre las implicaciones del desembolso en los sectores afectados y, en caso afirmativo, puede adjuntar esta evaluación a su respuesta a la presente pregunta?
2. ¿Por qué ha decidido la Comisión desbloquear parte del apoyo presupuestario directo a Egipto, teniendo en cuenta las violaciones de los derechos humanos, el deterioro de la democracia y las violaciones flagrantes del Estado de Derecho que se están registrando en la actualidad en dicho país? ¿Tiene previsto la Comisión desbloquear las demás líneas presupuestarias de apoyo que se encuentran congeladas en la actualidad? En caso afirmativo, ¿puede indicar cuál es la fecha en la que expiran estas líneas y si irán acompañadas de una evaluación de impacto en materia de derechos humanos?
3. Cuando se suspendió el apoyo presupuestario directo a Egipto, ¿qué criterios en materia de subvencionabilidad tuvieron en cuenta el Consejo de Asuntos Exteriores y la Comisión? ¿Puede adjuntar la Comisión estos criterios a su respuesta a la presente pregunta?